



**Ahualulco
de Mercado**
Gobierno Municipal

*Dr. JOSÉ MANUEL
MEDRANO BARBA*
Presidente Municipal
Constitucional

*Abogado Humberto Tiznado
Contreras*
Secretario General

GACETA MUNICIPAL

de Ahualulco de MERCADO, JAL.

Organo Informativo Oficial

Profa. Paloma Marisol Rodríguez Guerrero
Regidora

C. Ana María Álvarez Meza
Regidora

Abogada Lorena Reyes Castillo
Sindico

Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín
Regidor

Ing. Gerardo Mauricio Guizar Macías
Regidor

C. Santiago Carpio Neri
Regidor

C. Victor Javier Orozco Castillo
Regidor

C. Edgardo Jiménez Gutierrez
Regidor

C. Enedina Medina Gutierrez
Regidora

Mtra. Noemi Cuevas Orozco
Regidor

NO 2, MARZO 20, 2020

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 párrafo II, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 165 y demás relativos y aplicables de la ley orgánica Municipal.

de Ahualulco de MERCADO, JAL.

Organo Informativo Oficial

Dr. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA

*Presidente Municipal Constitucional de
Ahualulco de Mercado, Jalisco.*

2018 - 2020

SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

**Inicio de procedimiento de Regularización,
Asentamiento Humano “Colonia El Santeño”.
Comisión Municipal de Regularización de
Ahualulco de Mercado, Jalisco.
N° de Expediente de la COMUR:AHU/001/PPCOL.ES/2020**



**Ahualulco
de Mercado**
Gobierno Municipal

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Arq. Pedro Martínez Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente predio urbano:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por:	Número de expediente
EL SANTEÑO	Al Noreste en 98.14 m con dren; Al Sureste en 186.29 m. con parcela 428 y Brecha; Al Suroeste en 73.20 m. con Dren; al Noroeste, iniciando las medidas del Noreste en 71.26 m. siguen al Suroeste en inclinación al Sureste en 8.65 m. da vuelta al Sureste en 22.96 m. y terminando vuelta al Suroeste en 75.95 m. con la Fracción 2	14,496.49 M2	Propiedad Privada de Ramón Castillo Robles	Club Deportivo de Ahualulco de Mercado AC, Asociación Civil	COMUR:001/PPCOL.ES/2020

Atentamente:

Arq. Pedro Martínez Rodríguez

El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Arq. Pedro Martínez Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente predio urbano:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por:	Número de expediente
EL SANTEÑO	Al Noreste en 98.14 m con dren; Al Sureste en 186.29 m. con parcela 428 y Brecha; Al Suroeste en 73.20 m. con Dren; al Noroeste, iniciando las medidas del Noreste en 71.26 m. siguen al Suroeste en inclinación al Sureste en 8.65 m. da vuelta al Sureste en 22.96 m. y terminando vuelta al Suroeste en 75.95 m. con la Fracción 2	14,496.49 M2	Propiedad Privada de Ramón Castillo Robles	Club Deportivo de Gaviotas de Ahualulco de Mercado AC, Asociación Civil	COMUR:001/PPCOL.ES/2020

Atentamente:

Arq. Pedro Martínez Rodríguez

El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan

de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Arq. Pedro Martínez Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente predio urbano:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por:	Número de expediente
EL SANTEÑO	Al Noreste en 98.14 m con dren; Al Sureste en 186.29 m. con parcela 428 y Brecha; Al Suroeste en 73.20 m. con Dren; al Noroeste, iniciando las medidas del Noreste en 71.26 m. siguen al Suroeste en inclinación al Sureste en 8.65 m. da vuelta al Sureste en 22.96 m. y terminando vuelta al Suroeste en 75.95 m. con la Fracción 2	14,496.49 M2	Propiedad Privada de Ramón Castillo Robles	Club Deportivo de Gaviotas de Ahualulco de Mercado AC, Asociación Civil	COMUR:001/PPCOL.ES/2020

Atentamente:

Arq. Pedro Martínez Rodríguez

El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado; Jalisco, a los 20 veinte días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.



Ahualulco de Mercado

Gobierno Municipal

Gaceta Municipal de Ahualulco de Mercado, Jal. Es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jal. (386) 7520158 Ext. 108 González Madrid # 11 Ahualulco de Mercado.
Editor responsable Lic. Inf. Gerardo Esparza Sánchez, Distribuido por el Archivo Municipal.